



Tipo Norma	:Decreto 170 EXENTO
Fecha Publicación	:27-09-2019
Fecha Promulgación	:17-09-2019
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Título	:ESTABLECE PORCENTAJE DE DESEMBARQUE DE LANGOSTINO COLORADO Y LANGOSTINO AMARILLO COMO FAUNA ACOMPAÑANTE DE ESPECIE QUE INDICA
Tipo Versión	:Única De : 27-09-2019
Inicio Vigencia	:27-09-2019
Id Norma	:1136782
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1136782&f=2019-09-27&p=

ESTABLECE PORCENTAJE DE DESEMBARQUE DE LANGOSTINO COLORADO Y LANGOSTINO AMARILLO COMO FAUNA ACOMPAÑANTE DE ESPECIE QUE INDICA

Por decreto exento N° 170, de 17 de septiembre de 2019, de este Ministerio, fíjase un porcentaje máximo de desembarque de Langostino colorado o Langostino amarillo, o de ambos recursos en forma conjunta, ascendente a un 2%, medido en peso, en relación a la captura total del recurso objetivo Camarón nailon, por viaje de pesca, en calidad de fauna acompañante.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 17 de septiembre de 2019.- José Pedro Núñez Barruel,
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).